CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

No de proceso: **PN DEQUI MIC 004 2026**

OBJETO: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**.

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial. Acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

Dicha certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono, NO se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios, No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final), NO se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias y No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío y colegio nuestra señora de fátima tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de inicio del contrato.
- Valor del contrato
- Calificación del Servicio como excelente o buena
- Dirección y número telefónico del contratista.

Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 1: no se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: El Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones).

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, el Departamento de Policía Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

El oferente deberá marcar con una X, en el cuadro que corresponda (CUMPLE / NO CUMPLE), su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá presentar oferta del servicio que más adelante se relaciona, debiendo especificar cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del elemento solicitado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	servicio de fumigación para el control de plagas, control de voladores, rastreros y roedores para el departamento de policía Quindío y sus dependencias del gasto.	Metro cuadrado		

UNIDAD POLICIAL	NOMBRE DEL IMMUEBLE	M2
CAI CIUDADELA EL ENSUEÑO QUIMBAYA	EDIFICACIÓN CAI BLINDADO CIUDADELA EL ENSUEÑO	10,00
CAI LAS AMÉRICAS CALARCÁ	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LAS AMÉRICAS	19,00
ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL	37,00
ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPORTUARIA	333,36
CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA	EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA	60,00
CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA	EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA	60
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGÁN	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGÁN	84,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO	574,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PANTANILLO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA PANTANILLO	221,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	280,00
COMANDO DE DEPARTAMENTO	EDIFICACIÓN COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	8.190,00
ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA	1.287,00
ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	251,00
CAI CONSTITUCIÓN ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI CONSTITUCIÓN	11,00
CAI EL BOSQUE ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI EL BOSQUE	11,00
CAI FUNDADORES ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI FUNDADORES	11,00
CAI GRANADA ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI GRANADA	9,00
CAI LA UNIÓN ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LA UNIÓN	68,00
ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	739,00
CAI NARANJOS ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI NARANJOS	172,00
CAI MERCAR ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI MERCAR	40,88
CAI SAN DIEGO ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SAN DIEGO	11,00
CAI SANTANDER ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SANTANDER	201,00

ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	653,00
ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	126,00
ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	467,00
ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	613,00
ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	337,00
ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	438,00
ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	854,00
ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	EDIFICACIÓN CASA ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	275,00
ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	498,00
ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	450,00
FUERTE DE CARABINEROS	EDIFICACIÓN FUERTE DE CARABINEROS QUINDÍO	2.589,75
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	482,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	247,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAÍSO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAÍSO	133,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	46,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	120,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	292,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	116,00
SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	203,00
SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	286,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	182,56
CAI TRES ESQUINAS	EDIFICACIÓN CAI TRES ESQUINAS	15,00
TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA (ENGLOBE)	137,00
CAI PÓRTICO	CAI PÓRTICO	11,00
SUBES TACÓN DE POLICÍA EL CAIMO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO	234,00
CAI SAN JOSÉ	CAI SAN JOSÉ	41,59
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA	CORREGIMIENTO DEL CAIMO KILÓMETRO 1.5 VÍA AL EDÉN	2.500
CENTRO VACACIONAL DEL EJE CAFETERO	VEREDA LA ARGENTINA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	500
Total, metros cuadrados		**25.027,14**

Nota: teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo la tabla de valores unitarios por metro cuadrado definida por la entidad en el estudio de mercado. Es de anotar que el servicio se realizara en el Departamento del Quindío, donde se encuentran ubicadas las unidades policiales en los doce municipios, es así que el oferente debe prever en la estructura de costos el transporte y desplazamiento de equipos necesarios para realizar el servicio de fumigación sin generar sobrecostos en la operación.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES		
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Servicio de fumigación para el control plagas; control de voladores, rastreros y roedores, fumigación general de (insectos rastreros y voladores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para el departamento de policía Quindío y sus dependencias del gasto, en un área total de 25.027,14 M2.		
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.		
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión con un producto, la desratización y las dosis certificados en el mercado por la Secretaría de Salud. Nota: anexar CERTIFICACIÓN debidamente firmada.		
4	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:**		

<table>
<tr><td></td><td>El oferente deberá presentar en la oferta copia de la <u>CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS</u> para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de “fumigación y control general de roedores” en este centro docente.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y DECRETO 1111 DE 2017:
El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio.
Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.

Nota: el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>FINALIDAD:

El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar.

Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá <u>anexar el portafolio de los mismos</u>.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente:
Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su desarrollo</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución del contrato, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales</td></tr>
</table>

Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.
Nota 2: El oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Nota 3: El operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. **Nota 4**: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). **Nota 5:** El proponente deberá certificar por escrito y anexar certificación que cuenta con personal profesional y/o técnico competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. **Nota 6:** El oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).		
13	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.		
14	Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.		
15	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:		

UNIDAD POLICIAL	NOMBRE DEL IMMUEBLE	M2
CAI CIUDADELA EL ENSUEÑO QUIMBAYA	EDIFICACIÓN CAI BLINDADO CIUDADELA EL ENSUEÑO	10,00
CAI LAS AMERICAS CALARCÁ	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LAS AMERICAS	19,00
ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL	37,00
ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPORTUARIA	333,36
CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA	EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA	60,00
CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA	EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA	60
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGAN	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGAN	84,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO	574,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PANTANILLO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA PANTANILLO	221,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	280,00
COMANDO DE DEPARTAMENTO	EDIFICACIÓN COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	8.190,00
ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACION DE POLICÍA ARMENIA	1.287,00
ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	251,00
CAI CONSTITUCIÓN ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI CONSTITUCIÓN	11,00
CAI EL BOSQUE ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI EL BOSQUE	11,00
CAI FUNDADORES ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI FUNDADORES	11,00
CAI GRANADA ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI GRANADA	9,00
CAI LA UNION ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LA UNION	68,00
ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	739,00
CAI NARANJOS ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI NARANJOS	172,00
CAI MERCAR ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI MERCAR	40,88
CAI SAN DIEGO ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SAN DIEGO	11,00
CAI SANTANDER ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SANTANDER	201,00
ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	653,00
ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CORDOBA	126,00
ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	467,00
ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	613,00
ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	337,00
ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	438,00
ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	854,00
ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	EDIFICACIÓN CASA ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	275,00
ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	498,00
ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	450,00
FUERTE DE CARABINEROS	EDIFICACIÓN FUERTE DE CARABINEROS QUINDÍO	2.589,75
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	482,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	247,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAISO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAISO	133,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	46,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	120,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	292,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	116,00
SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	203,00
SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	286,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	182,56
CAI TRES ESQUINAS	EDIFICACIÓN CAI TRES ESQUINAS	15,00
TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CORDOBA (ENGLOBE)	137,00
CAI PÓRTICO	CAI PÓRTICO	11,00
SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO	234,00
CAI SAN JOSÉ	CAI SAN JOSÉ	41,59
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ARMENIA	CORREGIMIENTO DEL CAIMO KILÓMETRO 1.5 VÍA AL EDÉN	2.500
CENTRO VACACIONAL DEL EJE CAFETERO	VEREDA LA ARGENTINA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	500
Total, metros cuadrados		**25.527,14**

	DESRATIZACIÓN GENERAL		
16	**FINALIDAD:** La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos.		

	1. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.		
17	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas		
18	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.		
19	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. La cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.		
20	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor del contrato una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.		
21	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.		
22	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.		
23	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.		
2	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la		

	capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** el oferente asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, la Policía Nacional – Departamento de policía Quindío, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
4	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento**.**		
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
6	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente **deberá presentar certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.		
7	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor a adelantar.		
8	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.		
9	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.		
10	El futuro contratista deberá entregar volantes informativos, ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.		
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
12	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**",** se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes***.*** *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*		
14	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que*		

	el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, https://www.redam.gov.co/, con una vigencia no superior a un mes.		

Este anexo será verificado por el comité técnico, es por ello que se solicita al oferente diligenciar cada uno de los puntos anteriores y anexarlo junto con la oferta.

COSTOS INDIRECTOS: la suscripción del contrato causa unos costos que se aplican sobre su valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán asumidos por el contratista.

Por tal razón en el presupuesto se prevé la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad (parafiscales y demás derogaciones de Ley)

CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SI ☐ NO ☐

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones